

1755

DECRETO N°

TEMUCO, 25 JUN 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1.- La contingencia Nacional debido al COVID 19, se deberá contratar personal para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva o que tienen patologías crónicas y/o pertenezcan el grupo de riesgo.

DECRETO:


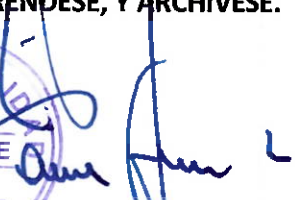
1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de junio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	EDITH MARLENE TORO SAAVEDRA	Rut :	
Funciones específicas: Apoyar al profesional médico en el Centro de Salud Familiar Amanecer, CONTINGENCIA COVID 19 , lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> -Apoyar la entrega de medicamentos y programas alimentarios en domicilio a grupos prioritarios definidos. -Recepción de receta prescrita por médicos de morbilidad - Preparación y revisión de receta morbilidad y crónicas - Reposición de medicamentos desde bodega local hacia farmacia despacho - Preparación de preenvasado de medicamentos diarios 			
Monto Mensual	2 cuotas de \$600.000.-	Monto Total	\$1.200.000.-
Período desde	01.06.2021	Hasta	31.07.2021
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.70.01	REFUERZO EN APS- COVID -19 ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS CESFAM AMANECER	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE



CVF /MSR/ MMM/MRS/ spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

